Twin Oaks Elementary

819 Trammell Dr., Baton Rouge, LA 70815

Phone: (225) 275-6620 Fax: (225) 275-4848

Melissa Mayon, Principal

Cesar Rico, Assistant Principal

**ADVERTENCIA !!!**

Para los Padres/ Tutores de:

En la Escuela Primaria Twin Oaks, estamos trabajando diligentemente para asegurarnos de que cada niño tenga éxito y reciba la mejor experiencia educativa. Uno de los principios fundamentales de ese éxito es proporcionar un entorno seguro y ordenado que conduzca al aprendizaje, que también incluye el autobús escolar.

Su hijo fue remitido a la Oficina de Disciplina el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por mostrar comportamientos inapropiados en el autobús. La escuela tomará las medidas necesarias para volver a enseñar nuestras expectativas del autobús con la esperanza de que los estudiantes comprendan y respeten los procedimientos de seguridad del autobús.

Mientras tanto, permita que este aviso sirva como advertencia oficial de que si este comportamiento continúa, es necesaria una conferencia obligatoria con los padres antes de que el estudiante pueda comenzar a viajar en autobús nuevamente.

Su socio en educación,

 T. Junda, Director

 **Consecuencias de una Conducta Inadecuada**

Los estudiantes pueden estar sujetos a las siguientes consecuencias por faltas menores:

**Primera Ofensa:**

1. Se llevará a cabo una conferencia con el estudiante.

2. Se notificará al padre / tutor.

3. Se emitirá una citación de advertencia.

**Segunda Ofensa:**

1.Conferencia con el estudiante y padres.

**Tercera Ofensa:**

1. Notificación por escrito a los padres / tutores.

2. Al estudiante se le negará el transporte en autobús por 3-5 días.

**Cuarta Ofensa:**

La suspensión permanente durante el año escolar del transporte en autobús se hará cumplir después de notificar a los padres / tutores.

**Nota: Las ofensas mayores resultarán en un castigo más severo, como suspensión / expulsión de la escuela. Cualquier comportamiento en el autobús, caminar hacia o desde la parada del autobús, o ir o regresar de la escuela puede resultar en la pérdida temporal o permanente de los privilegios de viajar en el autobús. En caso de que el transporte hacia y desde la escuela sea responsabilidad del padre / tutor.**